



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/

[https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com](https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)

C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA IV – N° 5**

(Antes Ordenanza 15/94)

### ANEXO IV

#### LEY IV – N° 78

ARTÍCULO 1.- Institúyese el día 31 de octubre de cada año como “Día de la Reforma Protestante”.

ARTÍCULO 2.- Establécese la fecha conmemorativa citada en el artículo anterior como día no laborable para los agentes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia que profesan el culto protestante.

ARTÍCULO 3.- Establécese que los alumnos de establecimientos públicos de enseñanza primaria y secundaria que profesan el culto protestante, pueden optar por no asistir a clases el día 31 de octubre.

ARTÍCULO 4.- Dispónese la suspensión de clases para los establecimientos educativos de gestión privada dependientes del culto protestante, para el desarrollo de diversas actividades conmemorativas.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.